



SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

RESOLUCIÓN NO. SC.DIC.C.11. 561

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

CONSIDERANDO:

QUE mediante memorando No. SC.SG.RS.C.10.0259 de 1 de diciembre de 2010, la Unidad de Registro de Sociedades de esta Intendencia informa que la compañía "**TERCERIZADORA DE PROCESOS DE NEGOCIOS TPN S.A.**", constituida con domicilio en Cuenca mediante escritura otorgada ante el Notario Segundo del cantón Cuenca el 30 de junio de 2004 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el No. 276 el 27 de julio de 2004, actualmente se encuentra con un solo socio;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y de Valores mediante memorando No. SC.UJ.C.11.0445 de 28 de julio de 2011 ha emitido informe favorable para que se dicte la resolución que disponga la liquidación de la mencionada compañía, por cuanto, la misma, no ha incrementado su número de socios mínimo a dos dentro del plazo previsto en la Ley de Empresas Unipersonales de Responsabilidad Limitada, publicada en el R.O.196 de 26 de Enero de 2006, consecuentemente, está disuelta de pleno derecho, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 361 numeral 8 de la Ley de Compañías, por lo que se debe ordenar la publicación e inscripción de conformidad con el inciso 2o. del Art. 367 del mismo cuerpo legal;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SC.IAF.DRH.G.2011.147 del 10 de febrero de 2011 y ADM-Q-2011-009 del 17 de enero de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ORDENAR la Liquidación de la compañía "**TERCERIZADORA DE PROCESOS DE NEGOCIOS TPN S.A.**"; y disponer que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía para que, en el término no mayor a ocho días contados desde la notificación, publique esta Resolución, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el cantón Cuenca.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Segundo del Cantón Cuenca, en el término de treinta días, tome nota del contenido de la presente Resolución al margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la referida compañía y sienta en las copias de la misma la pertinente razón del cumplimiento de lo ordenado.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Registradora Mercantil del cantón Cuenca, en el término de treinta días: a) inscriba esta Resolución en el registro a su cargo y ponga las notas de referencia previstas en la Ley de Registro; y, b) Siente razón de lo actuado en la copia de Resolución que se acompaña.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que en todos los actos y contratos en los que intervenga la compañía se agregue después de su denominación las palabras "**EN LIQUIDACIÓN**", previniéndole al Liquidador de las responsabilidades legales en caso de omisión.

ARTÍCULO QUINTO.- NOMBRAR Liquidadora de la referida compañía a la Sra. Silvia del Rocío Vanegas Pesantez, confiriéndole todas las facultades determinadas en la Ley y en el estatuto de la sociedad; debiendo el Liquidador inscribir su nombramiento en el Registro Mercantil del domicilio de la compañía, en el término de diez días contados desde su aceptación.

ARTÍCULO SEXTO.- PREVENIR al Representante Legal sobre el cumplimiento de lo ordenado en la presente resolución cuya omisión dará lugar a las sanciones establecidas en la Ley, sin perjuicio de que esta institución ejecute las citadas diligencias y el monto de los gastos incurridos con los recargos de Ley sean agregados al pasivo de la compañía y luego reintegrados a la Superintendencia de Compañías.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- DISPONER que se remita copia de esta resolución a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines pertinentes.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Cuenca a

**Dr. Santiago Jaramillo Malo
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA**

**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE CUENCA**

Certifico que la presente copia es igual al original que reposa en el archivo de la oficina.

Cuenca, **17 ENE 2013**

Delegado del Intendente de Compañías - Cuenca.

Doy fe: Que he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la anterior Resolución. Cuenca, 15 de Enero del 2013.



Dr. Christian Palacios Carpio
NOTARIO SEGUNDO ENCARGADO
CUENCA - ECUADOR



EN BLANCO

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el No. 44 del REGISTRO MERCANTIL, se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el registro Oficial 878 del 30 de Agosto del mismo año.
Cuenca, a 18 de Enero del 2013.

Dr. Verónica Vazquez
Registradora Mercantil
del Cantón Cuenca

